

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 08 de Marzo de 2006*

*Nº 17.333*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 320 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/.8
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Aviso Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web .....	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 50,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata .....	\$ 6,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 307 del 17/02/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Omar Federico Dada .....	992
M.P.E. N° 348 del 28/02/06 - Ley N° 7017. Código de Aguas de la Provincia. Aclaratoria .....	992
S.G.G. N° 349 del 28/02/06 - Declara Huésped Oficial al Sr. Subsecretario para Alimentos, Nutrición y Servicios al Consumidor del Dpto. de Agricultura de Estados Unidos. D. Eric M. Bost .....	993
M.H.A. y O.P. N° 350 del 28/02/06 - Incorporación presupuestaria .....	993
M.P.E. N° 351 del 28/02/06 - Declara de Interés Provincial el Proyecto de Iniciativa Privada: Red Agro Meteorológica de la Provincia de Salta .....	995

### RESOLUCIONES

N° 4553 - Resolución D.G.R. N° 09/2006 .....	995
N° 4552 - Resolución D.G.R. N° 07/2006 .....	996
N° 4551 - Resolución D.G.R. N° 08/2006 .....	997
N° 4550 - Resolución D.G.R. N° 06/2006 .....	998
N° 4549 - Resolución D.G.R. N° 05/2006 .....	998
N° 4548 - Resolución D.G.R. N° 04/2006 .....	1000
N° 4547 - Resolución D.G.R. N° 03/2006 .....	1001
N° 4546 - Resolución D.G.R. N° 02/2006 .....	1001

### LICITACION PUBLICA

N° 4568 - Dirección Gral. de Rentas - SAF N° 01/06 .....	1002
----------------------------------------------------------	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4544 - Bandeira, Gabriel - Expte. N° 34-6.410/05 .....	1002
N° 4473 - Sr. Héctor Andrés Capuzzelo - Expte. N° 34-12.950/48 - 34-1.587/01 .....	1003

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 4567 - Secret. Medio Ambiente y Dllo. Sustentable - Expte. N° 119-9.219/04 (Paso de Castellano y Naranjo - Quebrachal - Paso de la Cruz - Dpto. Anta) .....	1003
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 4561 - Espinoza, Ernesto Horacio - Expte. N° 1-130.728/05 .....	1004
N° 4560 - Gallardo, Adoración - Expte. N° 137.729/05 .....	1004

	Pág.
Nº 4557 - Lerma, Ricardo - Expte. Nº 57.309/02 .....	1004
Nº 4555 - Vilte, Cruz - Expte. Nº 104.369/04 .....	1004
Nº 4543 - Giaccagli, Gualterio - Expte. Nº 135.871/05 .....	1004
Nº 4538 - Medina, Gervasio y Aylan, Victoria - Expte. Nº 43.933 .....	1005
Nº 4530 - Berruezo Yélamos, Antonio - Expte. Nº 1-145.998/05 .....	1005
Nº 4528 - Alvarez, Juan José - Expte. Nº 2 143.475/05 .....	1005
Nº 4526 - Guerra, Juan Rosa - Expte. Nº 135.151/05 .....	1005
Nº 4519 - Roque Alberto Rueda - Expte. Nº 145.167/05 .....	1005
Nº 4513 - Bustamante, Mario Héctor - Expte. Nº 145.336/05 .....	1006
Nº 4512 - Alvarez, Carmen Rosa - Expte. Nº 2-111.162/04 .....	1006
Nº 4509 - Valencia, Francisco - Banegas y/o Vanega, Benita Tránsito - Expte. Nº 004.310/05 .....	1006
Nº 4508 - Romano, Leonides Lucio - Expte. Nº 004.537/05 .....	1006
Nº 4507 - Martínez, Blasco Eliseo - Macías, Teresa Antonila - Expte. Nº 003.926/05 .....	1006
Nº 4504 - Avendaño, Santiago Francisco - Expte. Nº 004.571/05 .....	1006
Nº 4503 - Naranjo, Rosa Delfina - Expte. Nº 4.598/05 .....	1007
Nº 4496 - Ponce Segura, María de los Angeles - Ponce Rodríguez, José - Segura Pérez, Agustina - Expte. Nº 140.745/05 .....	1007
Nº 4494 - Valdivieso, Elva Esperanza - Expte. Nº 2-74.588/03 .....	1007
Nº 4493 - Zamora, Pedro Juan José - Expte. Nº 62.837/02 .....	1007
Nº 4492 - Santillán, Sergio Ariel - Expte. Nº 1-128.605/05 .....	1007
Nº 4490 - Colque, Eva - Expte. Nº 143.163/05 .....	1008

## EDICTOS DE MINA

Nº 4566 - Soriano I - Expte. Nº 18.023 .....	1008
Nº 4565 - Silvia R. Rodríguez y otros - Expte. Nº 17.773 y otros .....	1008

## REMATES JUDICIALES

Nº 4558 - Por María del Milagro Cagna Vallino - Juicio Expte. Nº 80.565/03 .....	1008
Nº 4537 - Por Julia Alejandra Auza - Juicio Expte. Nº 63.644/03 .....	1009
Nº 4529 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 27.766/98 .....	1009
Nº 4498 - Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. Nº 101.622/04 .....	1010

## POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4531 - Delicia Felipa Núñez de Márquez - Expte. Nº 4.770/05 .....	1010
Nº 4523 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Fortín Coronel Moldes vs. Am, Tomás Jorge - Expte. Nº 135.175/05 .....	1010
Nº 4511 - Olivera, Alberto y Bordón, Patrocinia Florinda vs. Escalera, Manuel Eleuterio y Otros - Expte. Nº 004.446/05 .....	1011
Nº 4510 - Elguero, Alfredo vs. Alurralde de Zapata, Juana - Expte. Nº 004.550/05 .....	1011
Nº 4506 - Quiroga, Manuel Serafin y Arancibia, Justina vs. Posadas, Carlos Alberto y Otros - Expte. Nº 004.462/05 .....	1011
Nº 4500 - Ramos, René Osvaldo vs. Juan de Dios Acuña - Expte. Nº 1-135.556/05 .....	1011

## CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4463 - Montagna, Antonio - Expte. Nº 143.005/05 .....	1011
----------------------------------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

Nº 4564 - Rafael A. Laguna y Matías R. Laguna - Expte. Nº 87.209/4 .....	1012
Nº 4562 - Maribel Pérez Villalba - Expte. Nº 2-129.299/05 .....	1012

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 4554 - EGAM S.R.L. ....	1013
Nº 4539 - Flor de Pan S.R.L. ....	1013

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 4514 - EDESA S.A. ....	1014
---------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 4542 - Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Pcia. de Salta, para el día 17/03/06 .....	1016
Nº 4525 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta (Edicto Rectificadorio) .....	1016

**ASAMBLEAS**

Nº 4569 - Centro Vecinal Bº El Mirador de Rº de la Frontera, para el día 26/03/06 .....	1016
Nº 4559 - Salta Polo Club, para el día 29/03/06 .....	1017
Nº 4545 - Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 30/03/06 .....	1017
Nº 4540 - Asoc. de Jubilados y Pensionados de El Carril, para el día 23/03/06 .....	1018

**FE DE ERRATA**

Nº 4556 - De la Edición Nº 17.332 de fecha 07/03/06 .....	1018
-----------------------------------------------------------	------

**AVISOS GENERALES**

Nº 4563 - Recrear para el Crecimiento - Dist. Salta .....	1018
Nº 4541 - Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Pcia. de Salta - Resolución Nº 2/06 .....	1019

**RECAUDACION**

Nº 4570 - Del día 07/03/06 .....	1019
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 28 de Febrero de 2006

Salta, 17 de Febrero de 2006

#### DECRETO N° 307

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Omar Federico Dada; y

##### CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el contratado se compromete a cumplir tareas técnicas en el mencionado organismo;

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la baja de la contratación del mismo agente en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Omar Federico Dada, D.N.I. N° 21.319.478 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Medina

#### DECRETO N° 348

##### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-22.784/05

VISTO la Ley 7017 denominada "Código de Aguas de la Provincia"; y,

##### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar el art. 318 del Código de Aguas en cuanto regula la conclusión de los trámites de concesión pendientes a la fecha de vigencia de la Ley 7017;

Que en razón de que dicho Código no previó el instituto de la Caducidad Procedimental, sino hasta la reglamentación del art. 25 por Decreto N° 2299/03, para otras situaciones y con plazo diverso;

Que el Organo de Autoridad de Aplicación de dicho Código de Aguas, interpreta el art. 318 como simplemente ordenatorio;

Que existe innumerable cantidad de actuaciones administrativas pendientes de concesión, con trámites ha concluir por parte de los usuarios y/o sus herederos, que hacen uso efectivo de los caudales empadronados con carácter permanente o eventual, en el registro de aguas que abonan el correspondiente canon de riego;

Que dicho trámite administrativo se ve en muchos casos, obstaculizado por las diversas interpretaciones respecto del alcance que tiene el art. 318 del Código de Aguas, en razón de no haberse reglamentado el punto en cuestión;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de la Producción y el Empleo, ha realizado un exhaustivo análisis del tema, teniendo en cuenta las diversas situaciones en las que se encuentran los usuarios de caudales públicos, dedicados a la actividad agrícola-ganadera del interior de la provincia;

Que dicho Programa sostiene que no resulta conveniente otorgar carácter definitivo al archivo de las actuaciones que no hubieran tenido impulso procesal durante el término de 180 días de la entrada en vigencia del

Código, sino sólo en los casos en que el peticionante o sus sucesores, a título universal o particular, hubiesen venido usando el agua por periodo interrumpidos y sin abonar el canon respectivo;

Que en consecuencia y a fin de garantizar la continuidad de las actuaciones en trámite y de las que se originen en lo sucesivo, procede la reglamentación del art. 318 de la Ley N° 7017;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Determinase que el archivo a que se refiere el art. 318 de la Ley N° 7017, no tendrá carácter definitivo en aquellos casos en que el peticionante de la concesión con trámite sin concluir o sus sucesores a título universal o particular, hubiesen venido usando el agua sin solución de continuidad y abonando el respectivo canon de riego. En cualquier otro caso el archivo a que se refiere el art. 318, tendrá carácter definitivo, debiendo el interesado dar inicio a una nueva petición.

Art. 2º - Encomiéndese a la Agencia de Recursos Hídricos la amplia difusión a través de los distintos Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas, medios de comunicación de la Provincia y en forma individual a cada uno de los titulares de trámites pendientes en el mencionado Organismo de lo dispuesto en el art. 1º del presente decreto.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

Salta, 28 de Febrero de 2006

DECRETO N° 349

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-7.904/06

VISTO el arribo a nuestra ciudad del Sr. Subsecretario para Alimentos, Nutrición y Servicios al Consumi-

dor del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, D. Eric M. Bost;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, al Sr. Subsecretario para Alimentos, Nutrición y Servicios al Consumidor del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, D. Eric M. Bost, a partir del 28 de febrero de 2006 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 28 de Febrero de 2006

DECRETO N° 350

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 272-1.826/06

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaría de Financiamiento Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo – BID – a través del Convenio de Préstamo N° 1465/OC-AR, aprobado por Decreto N° 1047/03 y por Ley N° 7234 para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta;

Que la incorporación mencionada en párrafo precedente está destinada a impulsar el desarrollo productivo turístico como motor del desarrollo económico, siendo sus componentes fundamentales, el apoyo directo al sector turismo, el mejoramiento de la infraestructura social básica y el fortalecimiento de la gestión fiscal de la Provincia;

Que a efecto de mantener un criterio de prudencia y certeza en materia presupuestaria, se estima conveniente

ir efectuando las incorporaciones previstas en artículo 20 de la Ley Nº 7.385, con una periodicidad trimestral, a efecto de determinar con mayor exactitud los montos de las partidas de recursos y gastos que se vayan habitando, en función a la materialización del avance de proyectos y obras que se ejecuten;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo financiará en el primer trimestre del Ejercicio 2006 para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, un importe de \$ 6.782.415,00 (Pesos seis millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos quince), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 8.448.496,00 (Pesos ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Jurisdicción 15 – Dirección Vialidad de Salta, que tendrán a cargo la ejecución de las obras;

Que el artículo 20 de la Ley Nº 7.385 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Incorporáse al Presupuesto Ejercicio 2006 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley Nº 7.385, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 15.230.911,00 (Pesos quince millones doscientos treinta mil novecientos once), de acuerdo al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

**Administración Central**

<b>Total de Recursos (Financiamiento)</b>	<b>\$ 6.782.415.00</b>
<b>221100 Préstamos Recibidos</b>	<b>\$ 6.782.415.00</b>
<b>221191 Préstamos Recibidos del Sector Externo</b>	<b>\$ 6.782.415.00</b>
009000000000.221191.1000	
Préstamos BID – 1.465-OC/AR	\$ 6.782.415,00

<b>Total de Gastos (Financiamiento)</b>	<b>\$ 6.782.415.00</b>
(Según Anexos I, II y III)	
<b>Total de Recursos (Contraparte)</b>	<b>\$ 8.448.496.00</b>
<b>221100 Préstamos Recibidos</b>	<b>\$ 8.448.496.00</b>
<b>221110 Préstamos Sector Privado</b>	<b>\$ 8.448.496.00</b>
<b>221111 Préstamos del Sector Privado</b>	<b>\$ 8.448.496.00</b>
009000000000.221111.9999	
Préstamos del Sector Privado	\$ 8.448.496,00
<b>Total de Gastos (Contraparte)</b>	<b>\$ 8.448.496.00</b>
(Según Anexos I bis, II bis y III bis)	

Art. 2º - Incorporáse al Presupuesto Ejercicio 2.006 de la Dirección de Vialidad de Salta, con encuadre en el artículo 20 de la Ley Nº 7.385, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 4.700.066,00 (Pesos cuatro millones setecientos mil sesenta y seis), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Total de Recursos v Gastos (Financiamiento)</b>	<b>\$ 3.572.050.00</b>
(Según Anexo IV)	
<b>Total de Recursos v Gastos (Contraparte)</b>	<b>\$ 1.128.016.00</b>
(Según Anexo IV bis)	

Art. 3º - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fecha 16.02.06 - batchs Nº 1256801, 1255325, 1255335 y 1255341, por un monto total de \$ 15.230.911,00 (Pesos quince millones doscientos treinta mil novecientos once), las que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.385 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

Salta, 28 de Febrero de 2006

**DECRETO N° 351**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 08-2.967/05

VISTO el expediente de referencia, las previsiones de la Ley N° 6838 y su reglamentación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa MBM Sistemas S.R.L. presenta proyecto de Iniciativa Privada "Red Agro Meteorológica de la Provincia de Salta";

Que dicha iniciativa tiene como objetivo generar y proporcionar información climática de todo el territorio de la Provincia de Salta, como herramienta tecnológica al servicio del desarrollo productivo y social de cada una de sus regiones;

Que asimismo es importante poner énfasis en el fortalecimiento del sector agrícola y agro industrial, teniendo en cuenta que el diseño contempla la articulación de cuatro componentes principales como una red de estaciones agroclimáticas automática; un sistema de gestión de la información agroclimática; un plan de operaciones destinado a vincular la información con sus usuarios públicos, privados e institucionales y por último una unidad de gestión institucional en el ámbito de la administración del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que es preciso mencionar que la citada empresa propone la ejecución del proyecto en tres etapas;

Que el proyecto mencionado tiende a mejorar la información climática para adquirir el valor de una inversión estratégica en el campo de la agricultura lo que permitirá la planificación a largo plazo de sistemas agrícolas y utilización de las tierras; selección de cultivos; determinación de épocas de siembras y cosechas; estimación de rendimiento; prevención y control de plagas y enfermedades; disminución de residuos tóxicos de frutos y semillas, cálculo y manejo de necesidades de agua; alerta y riesgo climático; y desarrollo de nuevos cultivos, etc.;

Que a fs. 98 y 98 Vta., rola dictamen de la Comisión Evaluadora de la Iniciativa Privada mencionada, quien concluye en la viabilidad y conveniencia del proyecto presentado por la Empresa MBM Sistemas S.R.L., acon-

sejando que la aludida iniciativa sea declarada de interés público provincial;

Que a fs. 100 el señor Asesor Jurídico del Gobernador de la Provincia comparte el dictamen emitido por la comisión Evaluadora;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 805/96 y 1448/96, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto de Iniciativa Privada denominado "Red Agro Meteorológica de la Provincia de Salta", presentada por la Empresa MBM Sistemas S.R.L., para ser aplicado en la Provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 307, 350, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 4.553

F. N° 165.720

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Febrero de 2006

**RESOLUCION GENERAL N° 09/2006**

**VISTO:**

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/94, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General - Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de este Organismo que funciona en la ciudad de Salta, en calle Zuviría N° 84, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo. De conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal Zuviría del Banco Macro S.A. de la localidad de Salta.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Abril 2006 con vencimiento en Mayo de 2006, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR - Salta

**VER ANEXO**

Imp. \$ 80,00

e) 08/03/2006

O.P. N° 4.552

F. N° 165.720

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Febrero de 2006

**RESOLUCION GENERAL N° 07/2006**

**VISTO:**

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/94, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante la Receptoría Fiscal Cafayate, sito en Bme. Mitre 77 de esa localidad, pre-

sentando los formularios habilitados a tal efecto, provistos por este Organismo en la citada Receptoría. De conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la localidad de Cafayate con el formulario F917R.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Abril de 2006 con vencimiento en Mayo de 2006.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, en carácter de contribuyente y/o responsable, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR - Salta

**Anexo Resolución General Nº 07/2006**

CUIT	Contribuyente	Localidad
20138428150	Mounier José Luis	Cafayate
20263944470	López Walter Oscar	Cafayate
30708794631	DI.VE.CO S.R.L.	Cafayate
33707226299	Empresa Pieve Serra S.A.	Cafayate

Imp. \$ 40,00

e) 08/03/2006

O.P. Nº 4.551

F. Nº 165.720

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Febrero de 2006

RESOLUCION GENERAL Nº 08/2006

VISTO:

La Resolución General Nº 30/94 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General Nº 30/4, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación Metán, sito en 9 de Julio 118 de esa localidad, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo. De conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la localidad de Metán.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Abril de 2006 con vencimiento en Mayo de 2006.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, en carácter de contribuyente y/o responsable, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR - Salta

Anexo Resolución General N° 08/2006		
CUIT	Contribuyente	Localidad
20050582699	Sgalippa Ricardo Victorio	Metán
30708762233	Macondo SRL	Metán
30708857633	CORRAFIN SA	Metán

Imp. \$ 40,00

e) 08/03/2006

O.P. N° 4.550

F. N° 165.720

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Febrero de 2006

RESOLUCION GENERAL N° 06/2006

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/994, al contribuyente "Forestal Agraria Victoria S.R.L." CUIT N° 30-

708554457-0 con domicilio en Dr. Mariano Moreno N° 98 de la Localidad de J. V. González.

Art. 2º - El sujeto incorporado al nuevo sistema deberá:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en la Receptoría Fiscal de J. V. González, sito en Gral. Güemes 101 de esa localidad, presentando los formularios habilitados a tal efecto provistos por este Organismo en la citada Receptoría. De conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la localidad de J. V. González.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Abril de 2006 con vencimiento en Mayo de 2006.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, en carácter de contribuyente y/o responsable, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese..

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR - Salta

Imp. \$ 38,00

e) 08/03/2006

O.P. N° 4.549

F. N° 165.719

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Febrero de 2006

RESOLUCION GENERAL N° 05/2006

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General N° 30/94, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación Orán, sito en 9 de Julio 118 de esa localidad, presentando los formularios habilitados a tal efecto,

utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo. De conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Abril de 2.006 con vencimiento en Mayo de 2.006.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, en carácter de contribuyente y/o responsable, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR - Salta

**Anexo Resolución General N° 05/2.006**

CUIT	Contribuyente	Localidad
20049896531	Vignadussi, Oscar Pedro	San Ramón de la Nueva Orán
20173454342	Espoto, Hugo Germán	Aguas Blancas
20253223007	Donat Urquiza, Adrián Augusto	San Ramón de la Nueva Orán
27122309040	Pérez, Ester Haydee	San Ramón de la Nueva Orán
27256853723	Jiménez, Lorena Elizabeth	San Ramón de la Nueva Orán
30708516313	Aserradero Nicoletti S.R.L.	San Ramón de la Nueva Orán
30708723823	CITUBAN S.R.L.	San Ramón de la Nueva Orán
30709046051	CITRUSCROP S.R.L.	San Ramón de la Nueva Orán
30709060771	Uriburu, Jorge y Uriburu Arias, María A.	San Ramón de la Nueva Orán
33707982379	Vial Zenta S.R.L.	San Ramón de la Nueva Orán
30700111667	Charco S.R.L.	Pichanal

O.P. Nº 4.548

F. Nº 165.719

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Febrero de 2.006

**RESOLUCION GENERAL Nº 04/2006****VISTO:**

La Resolución General Nº 30/94 de esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia****RESUELVE:**

Artículo 1º - Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General Nº 30/94, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación de Tartagal, sito en Warnes 80 de esa localidad, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo. De conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la localidad de Tartagal.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Abril de 2.006 con vencimiento en Mayo de 2.006.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, en carácter de contribuyente y/o responsable, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR - Salta

**Anexo Resolución General Nº 04/2.006**

CUIT	Contribuyente	Localidad
20137451922	Garin, Juan Pedro	Tartagal
20144101473	Assad, Mario Manuel	Tartagal
20160944405	Méndez, Rubén	Salvador Mazza
20253138387	Zerpa, Gustavo Adolfo	Salvador Mazza
27296018258	Rivero, Mariana Elizabet	Salvador Mazza
30673162475	J.J.S S.R.L.	General Mosconi
30673168651	"R & M" Sociedad de Hecho	Tartagal
30673186706	G y T S.H. de Perea H. Luis y Perea H. Miguel	Tartagal
30707918493	GEOCOR S.R.L.	Tartagal
30707977783	Distribuidora de Bebidas Tartagal S.A.	Tartagal
30708995017	Super Carne Rodrigo S. de H. de Elias y Luis Delgadillo	Tartagal
30709059285	TUAL S.A.	Tartagal

O.P. Nº 4.547

F. Nº 165.719

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Febrero de 2.006

**RESOLUCION GENERAL Nº 03/2006****VISTO:**

La Resolución General Nº 30/94 de esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia****RESUELVE:**

Artículo 1º - Incorporar al Sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General Nº 30/94, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en la Receptoría Fiscal de Rosario de la Frontera, sito en Alvarado 140 de esa localidad, presentando los formularios habilitados a tal efecto provistos por este Organismo. De conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la localidad de Rosario de la Frontera.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Abril de 2.006 con vencimiento en Mayo de 2.006.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, en carácter de contribuyente y/o responsable, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Sebastián Saravía Tamayo**  
Director General  
DGR - Salta

Anexo Resolución General Nº 03/2.006		
CUIT	Contribuyente	Localidad
20168383879	Jorge Héctor René	Rº de la Frontera
30673104165	Marinaro G. M. y Marinaro A. E. SH	Rº de la Frontera

Imp. \$ 40,00

e) 08/03/2006

O.P. Nº 4.546

F. Nº 165.719

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Febrero de 2.006

**RESOLUCION GENERAL Nº 02/2006****VISTO:**

La Resolución General Nº 30/94 de esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia****RESUELVE:**

Artículo 1º - Incorporar al sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General Nº 30/94, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General en la Delegación de General Güemes, sito en San Martín y Rivadavia de esa localidad, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo. De conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en la sucursal del Banco Macro S.A. de la localidad de General Güemes.

Art. 3º - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Abril de 2.006 con vencimiento en Mayo de 2.006.

Art. 4º - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, en carácter de contribuyente y/o responsable, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR - Salta

Anexo Resolución General Nº 02/2.006		
CUIT	Contribuyente	Localidad
20169868191	Alarcón, Raúl Ernesto	Gral. Güemes
30692243591	TERMOANDES S.A.	Cobos

Imp. \$ 40,00

e) 08/03/2006

**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 4.568

F. Nº 165.735

Llamado: Licitación Pública Nº 01/06 SAF - DGR - Ley 6838

Objeto: Contratación "Servicio de Fotocopiado"

Destino: Dirección General de Rentas - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Pcia. Salta.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas - Pueyrredón Nº 74 piso 4º Salta Capital (4400).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 22 de Marzo del 2006 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir del día 08 de Marzo/06, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón Nº 74 - Pta. Baja, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Fecha máxima para su adquisición: 20/03/06.

Valor de los Pliegos: \$ 450,00 (pesos cuatrocientos cincuenta).

**Héctor Miguel Villalba**  
Jefe Unid. Operat. Contrataciones  
SAF - D.G.R. Salta

**Jorge Arturo Sly**  
Administrador Serv. Adm. Financ.  
Dirección General de Rentas  
Salta

Imp. \$ 30,00

e) 08/03/2006

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 4.544

F. Nº 165.717

Ref. Exptes. Nº 34-6410/05

El Señor Gabriel Bandeira, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma "Bandeira Hermanos S.A.", que resulta propietaria de la Matrícula Nº 8774 del Dpto. de Gral. Güemes, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 900 ha

con un caudal de 742,500 lis./seg. con aguas del río Lavayén mediante bombeo. Dicha concesión será de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 69, 201 y 51 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° ciudad. Salta, 28/11/2005.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Asesor Jurídico  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 08 al 14/03/2006

O.P. N° 4.473 F. N° 165.593

Ref. Expte. N° 34-12.950/48; 34-1.587/01

A los efectos establecidos en los arts. 51, 201 y 318 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Héctor Andrés Capuzzelo, propietario del inmueble Matrícula N° 8949 del Dpto. Metán, gestiona por el expediente referenciado la conclusión del trámite de concesión, adjudicándosele al referido inmueble una superficie bajo riego de ejercicio permanente de 10,0000 has. con una dotación de 5,25 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Metán (Suministro N° 460) y de conformidad lo dispuesto por el art. 46 del mencionado Código.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta

ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 21 de Febrero de 2.006.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Asesor Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 03 al 09/03/2006

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 4.567 F. N° 165.733

**Secretaría de Medio Ambiente y  
Desarrollo Sustentable**

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 3.182 ha de tierras para ser destinadas a ganadería y agricultura, en las fincas denominadas "Paso de Castellano y Naranjo", "Quebracha" y "Paso de la Cruz", inmuebles identificados como Matriculas N° 486, 627 y 682 del Departamento Anta, Expte. N° 119-9219/04, solicitada por el Sr. Alejandro Pini en representación de la firma "Estancias y Colonias Trenel S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 24 de Marzo del corriente año a las 11:00 Hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esq. Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 22 de Marzo de 2006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/03/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 4.561

R. s/c Nº 11.886

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Avda. Belgrano Nº 1002, Ciudad, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Espinoza, Ernesto Horacio – Sucesorio" – Expte. Nº 1-130.728/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Octubre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/03/2006

O.P. Nº 4.560

R. s/c Nº 11.885

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación; Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: "Gallardo, adoración – Sucesorio" – Expte. Nº 137.729/05; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 10 de Febrero del 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/03/2006

O.P. Nº 4.557

F. Nº 165.727

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesión de Lerma, Ricardo", Expte. Nº 57309/02, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de Marzo de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/03/2006

O.P. Nº 4.555

F. Nº 165.722

El Juzgado de Civil y Comercial 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Vilte Cruz s/Sucesorio" Expte. Nº 104369/04, declara abierto el sucesorio de Vilte Cruz y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/03/2006

O.P. Nº 4.543

F. Nº 165.715

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Giaccagli, Gualtiero s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 135.817/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 14 de Diciembre de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/03/2006

O.P. N° 4.538

F. N° 165.707

El Dr. Rubén Orlando Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados “Sucesorio Ab-Intestato del Sr. Medina, Gervasio y Aylan, Victoria” Expte. N° 43.933, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Febrero de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/03/2006

O.P. N° 4.530

F. N° 165.691

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados “Berruezo Yélamos, Antonio – Sucesorio”, Expte. N° 1-145.998/05, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/03/2006

O.P. N° 4.528

F. N° 165.680

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, con la Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes

del Sucesorio de Alvarez, Juan José Expte. 2 N° 143.475/05 ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de Febrero de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/03/2006

O.P. N° 4.526

F. N° 165.669

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Guerra, Juan Rosa s/Sucesorio”, Expte. N° 135151/05, ha dispuesto citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/03/2006

O.P. N° 4.519

F. N° 165.649

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Sucesorio de Roque Alberto Rueda – Expte. N° 145.167/05. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Febrero de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.513

F. Nº 165.642

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria (i) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Bustamente, Mario Héctor s/Sucesorio" – Expte. Nº 145.336/05, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial. Salta, 28 de Febrero de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.512

R. s/c Nº 11.881

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados "Alvarez, Carmen Rosa – Sucesorio", Expte. Nº 2-111.162/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 16 de Agosto 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.509

R. s/c Nº 11.878

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Suc. Valencia, Francisco y Banegas y/o Vanega, Benita Tránsito", Expte. Nº 004310/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a

hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 Noviembre 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.508

R. s/c Nº 11.877

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Romano, Leonides Lucio", Expte. Nº 004537/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 04 Noviembre del 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.507

R. s/c Nº 11.876

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Martínez Blasco, Eliseo y Macias, Teresa Antonila", Expte. Nº 003926/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 Noviembre 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

O.P. Nº 4.504

R. s/c Nº 11.873

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Avendaño, Santiago Francisco", Expte. Nº 004571/05, cita por edictos que

se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Diciembre 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.503 F. N° 165.635

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Sucesorio de Naranjo, Rosa Delfina”, Expte. N° 4.598/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Diciembre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.496 F. N° 165.630

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Ponce Segura, María de los Angeles; Ponce Rodríguez, José; Segura Pérez, Agustina – Sucesorio” Expte. N° 140.745/05, ha dispuesto que se cite por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de Diciembre de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.494

R. s/c N° 11.871

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Valdivieso, Elva Esperanza – Sucesorio”, Expte. N° 2-74588/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Diciembre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.493

R. s/c N° 11.870

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de 1ª Nominación; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados “Zamora, Pedro Juan José s/Sucesorio” Expte. N° 62.837/02, cita a todos los que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de Marzo de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.492

R. s/c N° 11.869

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Santillán, Sergio Ariel s/Sucesorio”, Expte. N° 1-128.605/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Febrero de 2006.  
Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.490 F. N° 165.614

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Colque, Eva s/Sucesorio – Expte. N° 143.163/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 06 al 08/03/2006

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.566 R. s/c N° 11.890

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
18.023	Soriano I	Perlita	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 08/03/2006

O.P. N° 4.565 R. s/c N° 11.890

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29

del Código de Procedimientos Mineros que se han Cautucado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de Ira. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
17.773	Silvia René Rodríguez	Los Andes
17.926	Teck Cominco Argentina Ltd.	Los Andes
17.927	Teck Cominco Argentina Ltd.	Los Andes
17.964	Mauricio Hoschschild Argentina S.A.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 08/03/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.558 F. N° 165.730

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO

JUDICIAL CON BASE DE \$ 13.440.-

Atención: Inmueble Avda. Autódromo N° 595  
(entre Bevacqua y Bucci)

El 10 de Marzo de 2006 a hs. 19:30 en el Colegio de Martilleros de Salta - España 955 - por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. vs. Rivero, Aurora Maximiliana s/Ejecutivo", Expte. N° 80.565/03, remataré con base de \$ 13.440,-. En caso de no existir postores, transcurridos 15 minutos, se rematará Sin Base, el inmueble Catastro N° 53.697, Sección "U", Manzana N° 78, Parcela 3 del Departamento Capital, terreno sup. 406 m2 (Fte. 14 mt. Fdo. 29 mt.). Fte.: verja con puerta y portón metálicos, jardín. Construcción de ladrillos revocados con puerta de acceso y portón: un living c/puerta y ventana y tres dormitorios s/placards, techo de chapas y piso cementado. Un baño c/inodoro y lavatorio. Continúa la construcción hacia el fondo parte sin techo. Fdo. cercado en su perímetro paredes de ladrillos y bloques s/revocar. Serv.: Agua, Luz eléctrica, Cámara séptica. Est. de Ocup.: Ocupado por el Sr. José Jiménez y fia., en calidad de préstamo. Cond. Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señá: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Imp. Inmobiliario y Tasa Gral. Inmueb. \$ 1.129,75 - Servicios Sanitarios: Suministro: \$ 998,09; Otros Conceptos

al 15/06/05 \$ 609,56 y Ex Direcc. Gral. de Obras Sanitarias \$ 1.299,86 a deducir del producido de la subasta. D.G.R.: Imp. a los Sellos 1,25%. Imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión: 5%. A cargo del comprador. Edictos: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aun que el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María Cagna Vallino, Mart. Publ. Monotrib. Cel. 154-036164. Mail: mcagnavallino@infovia.com.ar

Imp. \$ 108,00

e) 08 al 10/03/2006

O.P. N° 4.537

F. N° 165.697

**Por JULIA ALEJANDRA AUZA**

**JUDICIAL CON BASE**

**2/18 parte indivisa de importante casa  
en San Lorenzo**

El Jueves 9 de marzo de 2006 a hs. 18.30 en España 955 de esta ciudad, remataré con base de \$ 617,63 (2/3 V.F.) la 2/18 parte indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble sito en calle Manuela Gorriti vereda oeste, entre calles J. C. Dávalos y Federico Gauffin de San Lorenzo, catastro n° 5827, Sección A, Manz. 63, Parcela 2, Dpto. 01 – San Lorenzo – Manz. N° 119 – Medidas: Fte. 40 m., Fdo.: no cita. Superficie total: 2000 m2. Ant. Dominial libro 14, folio 273, asiento 327. Cercado en lado E con pilares de piedra y alambre tejido, portón de hierro forjado y puerta personal igual estilo, lado N y S. alambre tejido y postes madera, lado O. medianera de ladrillos. Construcción de material cocido, porsch piso mosaico, techo y tirantería de madera y tejas coloniales, sala de estar, techo madera, piso mosaico; living con piso mosaico, escalera peldaños de granito, en parte alta un hall y dos dormitorios, uno de ellos con vestidor. En parte baja living comedor (ya descripto) dormitorio c/techo madera y tejas coloniales; baño de 1ª c/ducha y revestimiento de azulejos, techo c/tejas y memb. aluminio, salita de star c/mamparas de vidrio; cocina c/mesada y mueble bajo mesada, revestim. vicré; afuera lavadero chico c/pileta p/lavar techo tejuela y memb. alumini, baño de servicio piso cem. alisado; comedor diario c/techo tejuela y chapa zinc, piso mosaico, con divisorio madera que forma un

dormitorio piso y techo idem al anterior; fuera de la casa construcción precaria, un cuarto piso mosaico techo tejuelas y tejas coloniales, galería semicubierta, otro cuarto chico c/techo chapa. La casa ppal. tiene garage c/piso mosaico y techo chapa fibrocem. y jardín con piscina. Servicios: agua, luz, cámara y pozo ciego, gas natural por la calle. Ocupado por Graciela Amorelli de López, esposo y tres hijos como condómina. Ordena el Juez de 1ra. Inst. Procesos Ejecutivos 2ª Nom. en Expte. N° 63.644/03; Cardozo, Gabriel vs. Amorelli, Juan Félix – Ejecutivo. Condiciones 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillera 5% (Monotrib.), sellado rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: tres días en Bol. Oficial y diario circ. comercial. Mart. Julia Auza 1544027803 no/cab. O 4-221495.

Imp. \$ 117,00

e) 07 al 09/03/2006

O.P. N° 4.529

F. N° 165.671

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Dpto. en Calle Virgilio Tedín 876**

El día 09-03-06, a hs. 17,30 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.695,14- el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín n° 876, 1er. Piso, Dpto. 2, Cat. 97301, Sec. "E", Manz. 104, Parc. 14, U.F. 4, U.C. J. y B. Sup. T. 67,25 m2. Pol. J-00-02, PB: Sup. Cub. 12,10 m2.- Pol. 03-02, 3er. Piso: Sup. Desc. 13,23 m2. Depto. de 2 hab., baño - 1ra., cocina y liv. Com. Pisos plásticos en mal estado, paredes con humedades y manchas negras. Serv.: Agua, luz, cloacas y gas. Ocupado por Juana del M. Domicheli (6.133.409), y su grupo liar. en calidad de cuidadores. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% s/precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. jud. en Bco. Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El imp. a la vtas. del bien (Art. 7 Ley 23905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. Procesos Ej. de 3ra.

Nom. En juicio que se sigue c/San Millán, Gustavo y otro s/Ej. Hip. Expte. 27.766/98. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-232412. IVA Monotributo.

Imp. \$ 69,00 e) 07 al 09/03/2006

O.P. Nº 4.498

F. Nº 165.626

**Por MONICA GALLI**

**JUDICIAL CON BASE**

08 de Marzo hs. 19 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C y C de 1ª Nom. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Secretario Dr. Gustavo Adolfo Alderete remataré con la base de las 2/3 partes VF \$ 5.470,47 el 100% del Inmueble Catastro 79532, Sec R, Ma 447A, Pa 016 Cap, sito en Radio S. Salvador de Jujuy 2999 esq. Radio el Mundo (ochava Sureste) Bº Intersindical en los autos: Tecnograf S.A. vs/Delgado Gravano, Humberto Nazareno - Ejec. Sent. Expte. 101.622/04; Extensión: Fte. 6,97 m - Fte. 21,47 m - Cdo N.E 25 m - Cdo S.O 10,50 m - Ochava 5 m Sup. 256,25 m2 - Habitado p/demandado y grupo familiar. Descrip: frente s/calle R. El Mundo, frente c/rejas caño estructural y jardín - 1 porch d/entrada - 1 living comedor amplio piso granito, c/escalera d/cemento a terraza donde hay 1 depósito d/material cocido c/pared y reja d/caño estructural sobre Radio El Mundo y pared sobre S.S. de Jujuy - continua planta baja entrada por living al local comercial piso cerámico, puertas d/vidrio por calle S.S. de Jujuy y Esq. Radio El Mundo - 1 baño d/1º piso y revestimiento cerámico - 3 dormitorios - 1 baño d/1º - 1 pasillo lateral - 1 cocina - 1 lavadero c/pileta d/lavar - piso mosaico granito c/techo - 1 patio al fondo chico piso cemento alisado - 1 garage piso mosaico c/portón d/madera sobre calle Radio El Mundo. Todos los servicios, asfalto y luz d/mercurio construcción tipo c/techo d/loza Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el imp. a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la Transf. Comis 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. 3 días BO y diario. Mart. Monot.

Imp. \$ 93,00 e) 06 al 08/03/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 4.531

R. s/c Nº 11.884

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Pedraza, María Antonia c/ Marquez, Ciro y Núñez, Delicia Felipa s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 4.770/05, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos de la Sra. Delicia Felipa Núñez de Márquez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de notificarse al Ministerio de Ausentes para que la represente. Se hace saber que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a que goza de Beneficio Provisional de Justicia Gratuita conforme art. 83 del CPC y C de Salta, concedido en Expte. Nº 4.769 caratulado "Pedraza, María Antonia s/Beneficio de Litigar sin Gastos". San José de Metán, 27 de Febrero de 2.006. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/03/2006

O.P. Nº 4.523

F. Nº 165.663

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en el expediente nº 135.175/05 caratulado: Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Fortín Coronel Moldes vs. Am, Tomás Jorge y/o Sus Sucesores - Adquisición del Dominio por Prescripción dispone la citación a los herederos del demandado a fin de que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por cinco días. Salta, 28 de Febrero de 2.006. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/03/2006

O.P. N° 4.511

R. s/c N° 11.880

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Olivera, Alberto y Bordón, Patrocina Florinda vs. Escalera, Manuel Eleuterio y/o Elauterio Manuel s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 004446/05, cita por Edictos al Sr. Manuel Elauterio Escalera y/o Eleuterio Manuel y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 8469, Manzana 4, Parcela 14, Sección B de El Galpón, Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 16 de Febrero del 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/03/2006

O.P. N° 4.510

R. s/c N° 11.879

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud - Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Elguero, Alfredo vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 004.550/05, cita por Edictos a Alurralde de Zapata, Juana y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 5993, Manzana 11, Parcela 34, Sección B Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 18 de Noviembre de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

C.P. N° 4.506

R. s/c N° 11.875

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz

Boquet, en autos: "Quiroga, Manuel Serafín y Arancibia Justina vs. Posadas, Carlos Alberto y/o sus herederos y López, Alfredo Napoleón y/o sus Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 004.462/05, cita por Edictos a los Herederos del Sr. Posadas, Carlos Alberto y/o Herederos del Sr. López, Alfredo Napoleón y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 3276, Manzana 18a, Parcela 8, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 Noviembre de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/03/2006

O.P. N° 4.500

F. N° 165.618

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominaación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Ramos, René Osvaldo vs. Acuña, Juan de Dios y/o sus Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente N° 1-135.556/05, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos del Sr. Juan de Dios Acuña, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción respecto del inmueble matrícula catastral N° 24.150 del Departamento Capital, Provincia de Salta (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Salta, 24 de Febrero de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/03/2006

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.463

F. N° 165.581

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y So-

ciudades de 1ra. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta -Distrito Judicial Centro-, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados "Montagna, Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 143.005/05, hace saber que el día 07 de diciembre de 2005 ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Antonio Montagna, D.N.I. 17.131.366, C.U.I.T. Nº 20-17131366-0, con domicilio legal en calle Santa Fe Nº 1.079 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 22 de noviembre de 2005, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Alejandro José Karanicolas, con domicilio en Av. Belgrano Nº 1.267, Planta Alta, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito en el domicilio consignado hasta el día 28 de marzo de 2006, los días martes y jueves en el horario de 17 a 20 hs. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 16 de mayo de 2006 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el Diario El Nuevo Diario de la provincia de Salta. Salta, 27 de Febrero de 2006. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 09/03/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 4.564

R. s/c Nº 11.889

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Martínez Daher, Marta Graciela c/Laguna, Rafael Arcángel, Laguna, Matías y otro s/Daños y perjuicios", Expte. Nº 87.209/4, ha dispuesto citar a los Sres. Rafael Arcángel Laguna, DNI

10.661.202; y Matías Rafael Laguna, DNI 28.634.859 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y autorizándose a publicar dos días en el Nuevo Diario, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Se deja constancia que el presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos en los autos caratulados: "Martínez Daher, Marta Graciela s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. Nº 100.740/4, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 08 al 10/03/2006

O.P. Nº 4.562

R. s/c Nº 11.887

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en Expte. Nº 2-129.299/05, autos caratulados: "Muñoz, Aldo Matías - Guarda Judicial", ha resuelto citar a la Sra. Maribel Pérez Villalba a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 27 de Febrero de 2006. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 y 09/03/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.554

F. N° 165.721

#### EGAM S.R.L.

1. Socios: Señor Adrián Jorge Chihadeh, D.N.I. 25.069.826, C.U.I.T. 20-25069826-8, argentino, casado en primeras nupcias con María Celeste Dantur, Contador Público Nacional y comerciante, de 29 años de edad, con domicilio en calle Caseros Nro. 1524, de la ciudad de Salta; y María Celeste Dantur, D.N.I. 26.031.602, C.U.I.T. 27-26031602-3, argentina, casada, Médica y comerciante, de 27 años de edad, con domicilio en calle Caseros Nro. 1524, de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: 19 de Diciembre de 2005.

3. Denominación: EGAM S.R.L.

4. Domicilio y Sede Social: Avenida Reyes Católicos N° 1583, de la ciudad de Salta. El domicilio podrá trasladarse, sin perjuicio de las sucursales, agencias y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto de la República y/o del extranjero.

5. Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización por mayor y por menor en supermercados, autoservicios y almacenes de: productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de panadería, pastelería y repostería, productos lácteos, carnes y derivados, fiambres y embutidos, frutas y verduras, productos de cosmética y cuidado personal, productos de higiene, limpieza y bazar, y cualquier otro producto de venta habitual en supermercados, autoservicios y/o almacenes. b) Representaciones comerciales, mandatos, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones de: productos alimenticios en general, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de panadería, pastelería y repostería, productos lácteos, carnes y derivados, fiambre y embutidos, fru-

tas y verduras, productos de cosmética y cuidado personal, productos de higiene, limpieza y bazar, y cualquier otro producto de venta habitual en supermercados, autoservicios y/o almacenes.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) que se divide en 500 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor Adrián Jorge Chihadeh: 450 cuotas sociales, y la Señora María Celeste Dantur: 50 cuotas sociales. El capital suscripto es integrado de la siguiente forma: el Señor Adrián Jorge Chihadeh integrará el 100% de las cuotas suscriptas con dinero en efectivo por \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil), depositando en este acto el 25% del mismo y obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de suscripción del contrato; y la Señora María Celeste Dantur integrará el 100% de las cuotas suscriptas con dinero en efectivo por \$ 5.000.- (pesos cinco mil), depositando en este acto el 100% del mismo.

8. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: La Administración, representación legal y Uso de la Firma Social de la sociedad estará a cargo del Señor Adrián Jorge Chihadeh en calidad de Gerente General. El gerente designado constituye una garantía de \$ 3.000 (pesos tres mil).

9. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/02/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 08/03/2006

O.P. N° 4.539

F. N° 165.708

#### Flor de Pan S.R.L.

Datos Personales de los socios: Alfredo Luis Ramírez, Argentino D.N.I. N° 14.488.997 CUIT N°

20-14488997-6, casado en primeras nupcias con la Sra. Fátima Nora Lis Ovando D.N.I. Nº 21.633.623, de profesión comerciante de 43 años de edad, con domicilio en calle España Nº 1625 de la ciudad de Salta, Luis Fermín García, Argentino D.N.I. Nº 10.220.555, CUIT Nº 20-10220555-4, casado en primeras nupcias con la Sra. Elina Mabel Monge D.N.I. Nº 12.959.642, de profesión comerciante de 53 años de edad, con domicilio en calle Leguizamón Nº 391 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 24 de Noviembre del año 2005.

Denominación: Flor de Pan S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando su sede social en calle Ituzaingó Nº 343 de la Ciudad de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: El objeto será la elaboración y venta de productos de panadería, repostería, la prestación de servicios de gastronomía, actuando por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones para cumplir con sus fines, que no sean prohibidos por la ley y estos estatutos.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000.-), divididos en setenta (70) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, suscribiendo en este acto cada uno de los socios treinta y cinco (35) cuotas, las que se integran completamente y por partes iguales con los bienes detallados en el Inventario que como parte integrante del presente contrato se acompaña.

Administración: Estará a cargo de dos socios Gerentes, quienes actúan de manera indistinta, obligando la firma de ellos en forma indistinta. Se designa como socios Gerentes a los Sres. Alfredo Luis Ramírez D.N.I. Nº 14.488.997, quien fija domicilio en calle España Nº 1625 de esta ciudad, y al Sr. Luis Fermín García D.N.I. Nº 10.220.555, quien fija domicilio en calle Leguizamón Nº 391 de esta ciudad, constituyendo cada uno la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) en concepto de garantía.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/03/06. Dra. Martha González Díez de Bodén, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08/03/2006

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 4.514

F. Nº 165.645

**Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta -EDESAL- S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta -EDESAL- Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 27 de marzo de 2006 a las 12 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, Provincia de Salta, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley Nº 17.811 y modificatorias y normas reglamentarias dictadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") con referencia a la emisión de obligaciones negociables, en los términos establecidos en el punto 3º siguiente.

3.- Consideración de la autorización de, ya sea y conforme lo determine el Directorio de la Sociedad conforme la delegación autorizada más adelante: (i) la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 23.576 (modificada por la Ley Nº 23.692) y demás regulaciones aplicables (las "Obligaciones Negociables") por la Sociedad por un monto de hasta US\$ 54.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Individual"), y/o (ii) la creación de un programa global conjunto para la emisión de Obligaciones Negociables, ya sea por la Sociedad de manera conjunta y solidaria con Empresa Distribuidora San Luis Sociedad Anónima (EDESAL S.A.) y/o Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) o ya sea individualmente y por

separado por cada una de dichas sociedades, por un monto de hasta US\$ 90.000.000 (dólares estadounidenses noventa millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Conjunto"); tanto en el caso del punto (i) como en el caso del punto (ii) precedentes, las Obligaciones Negociables serán simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía y a ser denominadas en Dólares Estadounidenses, o en cualquier otra moneda; y/o (iii) la emisión individual de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas y con o sin garantía y a ser denominadas en Dólares Estadounidenses por hasta un monto de US\$ 48.500.000 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho millones quinientos mil) (las "Obligaciones Negociables Individuales").

4.- Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de, ya sea: (i) las Obligaciones Negociables Individuales; y/o (ii) las Obligaciones Negociables a emitirse y/o co-emitirse en el marco del Programa Individual o del Programa Conjunto.

5.- Consideración de la solicitud de autorización para el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, ya sea, y conforme lo determine el Directorio de la Sociedad conforme la delegación autorizada más adelante: (i) para la creación del Programa Individual y para la oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas y/o co-emitidas bajo el mismo; y/o (ii) para la creación del Programa Conjunto y para la oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas y/o co-emitidas bajo el mismo; y/o (iii) para la emisión y oferta pública de las Obligaciones Negociables Individuales.

6.- Consideración de la solicitud de autorización de cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables Individuales y/o de las Obligaciones Negociables a ser emitidas y/o co-emitidas bajo el Programa Individual y/o el Programa Conjunto, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/u otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste; o

7.- Delegación de facultades en el Directorio para: (i) determinar la estructura definitiva de la transacción conforme las alternativas detalladas en el punto 3º del

orden del día; (ii) determinar y establecer todas las condiciones del Programa Conjunto o Individual, de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo cualquiera de los mismos y/o de las Obligaciones Negociables Individuales y que no fueran expresamente determinadas por este Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, la posibilidad de que revistan el carácter cartular o escritural, o bajo la forma de un certificado global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan y/o co-emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (iii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública; y (a) de la creación del Programa Conjunto o Individual y de la autorización de oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas y/o co-emitidas bajo cualquiera de los mismos; o (b) de la autorización de la oferta pública de las Obligaciones Negociables Individuales; (iv) la realización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización, ya sea: (a) del Programa Conjunto o Individual, para la cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables emitidas en el marco de cualquiera de ellos; o (b) para la cotización y/o negociación de las Obligaciones Negociables Individuales; y (v) la realización de los trámites correspondientes ante la Caja de Valores S.A. y/o la Superintendencia de AFJPs, y todo otro organismo público o privado que pueda corresponder.

8.- Autorización al Directorio para sub-delegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

**Cdor. Juan Carlos Cerdan**  
Apoderado  
EDESA S.A.

Imp. \$ 530,00

e) 06 al 10/03/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 4.542

F. N° 165.714

**Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el art. 9 de los Estatutos Reglamentarios vigentes, el Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta convoca a sus profesionales colegiados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Marzo a las hs. 16:00, en calle Los Chañares 74, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Adhesión y/o incorporación del Colegio a la Federación Argentina de Psicopedagogos (F.A.P.).

2.- aprobación de designación de cargo vocal suplente propuesto por el Consejo Directivo.

Art. 26. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán sesionar con la presencia de la mitad mas uno de los colegiados con derecho a participar de la misma. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiere número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de miembros presentes. Las resoluciones de Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que se requiera expresamente una mayoría especial establecida en la presente Ley, teniendo el Presidente voto en caso de empate.

Silvia Allué  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/03/2006

O.P. N° 4.525

F. N° 165.666

**Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se rectifica el punto 3) del Edicto de llamado a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, publicado los días 1 y 2 de marzo de 2006, por el siguiente texto:

#### 3.- Elección de Autoridades:

Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Vicepresidente, Secretario de Actas, Pro Tesorero, Vocales Titulares 2º y 4º, Vocales Suplentes 2º y 4º, Consejero Suplente, Miembro del Organó de fiscalización Titular 2º, Miembro del Organó de fiscalización Suplente 2º y Consejero Suplente por cada Circunscripción o Distrito.

La votación se llevará a cabo en la Sede Social en el horario de 14:00 a 18:00 hs., en el interior de la Provincia en los lugares que oportunamente se designará. Plazo de oficialización de listas desde el día 09 de Marzo de 2006 hasta 20:00 hs. del día 16 de Marzo de 2006. Las listas de Consejeros Distritales deberán presentarse por separado dentro del mismo plazo.

**Dra. Beatriz N. Renz**

Vicepresidente a cargo de Presidencia

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 08/03/2006

### ASAMBLEAS

O.P. N° 4.569

F. N° 165.736

**Centro Vecinal Barrio El Mirador de Rosario de la Frontera - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio El Mirador de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Marzo de 2006, a 9,00 hs. en el local de Pasaje Lerma N° 1496 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea Anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Estado Situación Patrimonial, Inventario, e Informe del Organó de Fiscalización al 31/12/05.

## 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Raúl Figueroa**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 08/03/2006

O.P. N° 4.559

F. N° 165.731

**Salta Polo Club – Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten con 4 (cuatro) años de antigüedad al 31/03/2005 y no tengan deudas pendientes con el club y sus dependencias (Sub Comisiones de Salto, Polo y Golf) (Art. 4001 a. 5.) para el día 29 de marzo de 2006, a las 19 hs. y en su caso, segunda convocatoria en el mismo día a las 19:30 hs. (art. 4001 a.3.) a celebrarse en su sede social sita en Avda. Bolivia 2800 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización. Las listas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios, hasta diez días antes de la Asamblea (art. 2006 c.). Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen las mismas, deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar de la Asamblea Ordinaria (art. 2006 a.1.3.).

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización (art. 4001 a.1.a.) Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaría 10 (diez) días antes de la Asamblea (art. 4001.2.).

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al presidente y secretario (art. 4001 a.6.). Estas disposiciones deberán publicarse dos días en Boletín Oficial de la Provincia y dos en el diario El Tribuno y publicarse en la Secretaría y Club House mediante circulares (art. 4001 a.4.), al igual que el pa-

drón de socios con derecho a participar en la asamblea (art. 2006 b.).

**Dr. Esteban M. Isasmendi**  
Secretario  
Salta Polo Club

**Grl. Br. Ricardo José Etchegaray**  
Presidente  
Salta Polo Club

**Alberto Alfonso**  
Gerente  
Salta Polo Club

Imp. \$ 32,00

e) 08 y 09/03/2006

O.P. N° 4.545

F. N° 165.718

**Cámara de Comercio e Industria de Metán**  
Salta

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, y a las disposiciones legales vigentes Convocase a Asamblea General Extraordinaria en su Sede Social de Pueyrredón N° 6 de la Ciudad de San José de Metán a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 30 de Marzo de 2006 a Hs. 21:00, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Setiembre de 2003, el 30 de Setiembre de 2004 y el 30 de Setiembre de 2005.

4.- Lectura y consideración de los Balances Generales, Inventarios, Estados de Recursos y Gastos e Informes del Organó de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Setiembre de 2003, 30 de Setiembre de 2004 y 30 de Setiembre de 2005, respectivamente.

5.- Designación de la Junta Escrutadora.

6.- Elección de Trece Consejeros, Siete Consejeros por dos años, y Seis Consejeros por un año.

## Notas:

a) Las listas completas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea.

b) El horario de los Comicios se fija entre las 22 y 23 horas de día 30 de Marzo de 2006.

c) El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

d) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

**C.P.N. Ramón García**  
Secretario General

**Samuel Esquinazi**  
Presidente

Imp. \$ 29,00

e) 08/03/2006

O.P. Nº 4.540

F. Nº 165.709

**Asociación de Jubilados y Pensionados de  
El Carril - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de El Carril, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 2006 a las 18 horas en la Sede de la Institución, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura de la última Acta de Asamblea.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance e Informe Organo de Fiscalización por Ejercicio 04/05.
- 4.- Elección de nuevas Autoridades, desde las 8,00 hs. a 18,00 hs. Los socios con las cuotas al día.
- 5.- Varios.

**Dionicia Tomasiello**  
Secretaria

**Santos Crispin Lamas**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 08/03/2006

## FE DE ERRATA

O.P. Nº 4.556

De la Edición Nº 17.332 de fecha 07/03/06

Pág. 985

O.P. Nº 4.536

Sección General - Recaudación

**Donde dice:**

Saldo anterior	\$ 46.229,80
Recaudación del día 06/03/06	\$ 1.032,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47.261,80</b>

**Debe decir:**

Saldo anterior	\$ 46.229,80
Recaudación del día 06/03/06	\$ 1.086,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47.315,80</b>

La Dirección

Sin Cargo

e) 08/03/2006

## AVISOS GENERALES

O.P. Nº 4.563

R. s/c Nº 11.888

### Recrear para el Crecimiento - Distrito Salta

Recrear para el Crecimiento - Distrito Salta- hace saber que la Junta Promotora Nacional ha convocado a elección interna de delegados a la Asamblea Nacional para el domingo 2 de abril de 2006, en el horario de 9.00 a 21.00. Participarán de la elección los afiliados de los distritos Buenos Aires, Capital Federal, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán, que hayan concretado su afiliación hasta el 31 de diciembre de 2005. La elección se registrará por el artículo 33 de la carta orgánica nacional, reformado en la sesión del 28 de octubre de 2005 (acta nº 26), y de acuerdo con lo dispuesto en las actas nº 29, del 22/11/2005, y nº 31, del 29/11/2005. La inscripción de los candidatos a asambleístas deberá concretarse hasta las 9.00 del 23 de marzo de 2006 en 25 de Mayo 282 de esta ciudad y los candidatos deberán cumplir lo establecido en el artículo 38 de la carta orgánica nacional. Toda

la documentación relativa a la elección puede ser consultada en la página web del partido ([www.recrearargentina.org](http://www.recrearargentina.org)).

Lic. Cynthia Molinari  
Presidente Recrear Salta

Sin Cargo e) 08/03/2006

O.P. N° 4.541 F. N° 165.713

**Colegio Profesional de Psicopedagogía  
de la Provincia de Salta**

RESOLUCION N° 2/06

VISTO

La necesidad por parte del Colegio Profesional de Psicopedagogía de contar con el apoyo de la Federación Argentina de Psicopedagogos toda vez que esta brinda respaldo, asesoramiento y permite aunar criterios de la práctica psicopedagógica, vinculándose con los otros Colegios Federados.

y

CONSIDERANDO

Que el Art. 20, inc. "h" de la Ley 7.258 de Ejercicio Profesional establece expresamente que la Asamblea es el órgano que deberá "autorizar al Consejo Directivo para que el Colegio se adhiera a Federaciones de entida-

des de su indole, a condición de conservar la autonomía del mismo",

**El Consejo Directivo del Colegio Profesional de  
Psicopedagogía de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Llamar a Asamblea con el objeto de poner a consideración y votación de sus miembros la incorporación y/o adhesión del Colegio a la Federación Argentina de Psicopedagogos (F.A.P.).

Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y archívese.

Dada en la Sesión del Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta de fecha 02 de marzo del año dos mil seis.

Silvia Cristina Allué  
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 08/03/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 4.570

Saldo anterior	\$ 47.315,80
Recaudación del día 07/03/06	\$ 1.940,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 49.256,00</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.